Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Formalización de empresas en Costa Rica

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Hugo Bermúdez Gómez
18 noviembre de 2015

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Las PYME en la economía costarricense:

- Representan el 95% del parque empresarial en Costa Rica
- 5% empresas grandes.

- Mayoría de PYME se ubican en el sector servicios (43%) y comercio (41%).

- Aportan un 11% del valor total de las exportaciones FOB.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Las PYME en la economía costarricense:

- Generan el 25% del empleo nacional del sector productivo.
- Aportan en un 33% al PIB.
- Las micro empresas constituyen más del 74% del parque empresarial PYME en todas las regiones del país.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Algunos aspectos sobre las PYME

- No se tiene certeza del número de empresas.
- La productividad de la PYME es significativamente más baja, en relación a las empresas grandes (servicios 63.0%, Comercio 59.4%).
- La productividad es impulsada por las empresas más grandes y las más jóvenes (menos de 10 años).
- En el periodo 2002-2012, sólo el 6% de las micro y el 8% de las pequeñas incrementaron su tamaño.
- El 80% de las PYME no llegan a los 3 años de existencia.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Aspectos que se consideran:

1. ¿Por qué Formalizar una empresa?

2. ¿Cómo formalizar una empresa?

3. ¿Cuáles son los beneficios de registrar una empresa en el MEIC?

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

1. ¿Por qué formalizar una empresa?

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ventajas que genera la formalización a una empresa:

Mayor posibilidad de **crecimiento y ganancias.**

Reduce al mínimo **riesgo legal, denuncias** y **multas.**

Permite aprovechar los beneficios de que dan algunas leyes (**Ley 8262).**

Contribuir mayormente al **desarrollo local y nacional.**

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

2. ¿Cómo formalizar una empresa?

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

¿Qué trámites se deben hacer?

¿Dónde hacerlos?

¿Qué orden debe seguirse ?

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

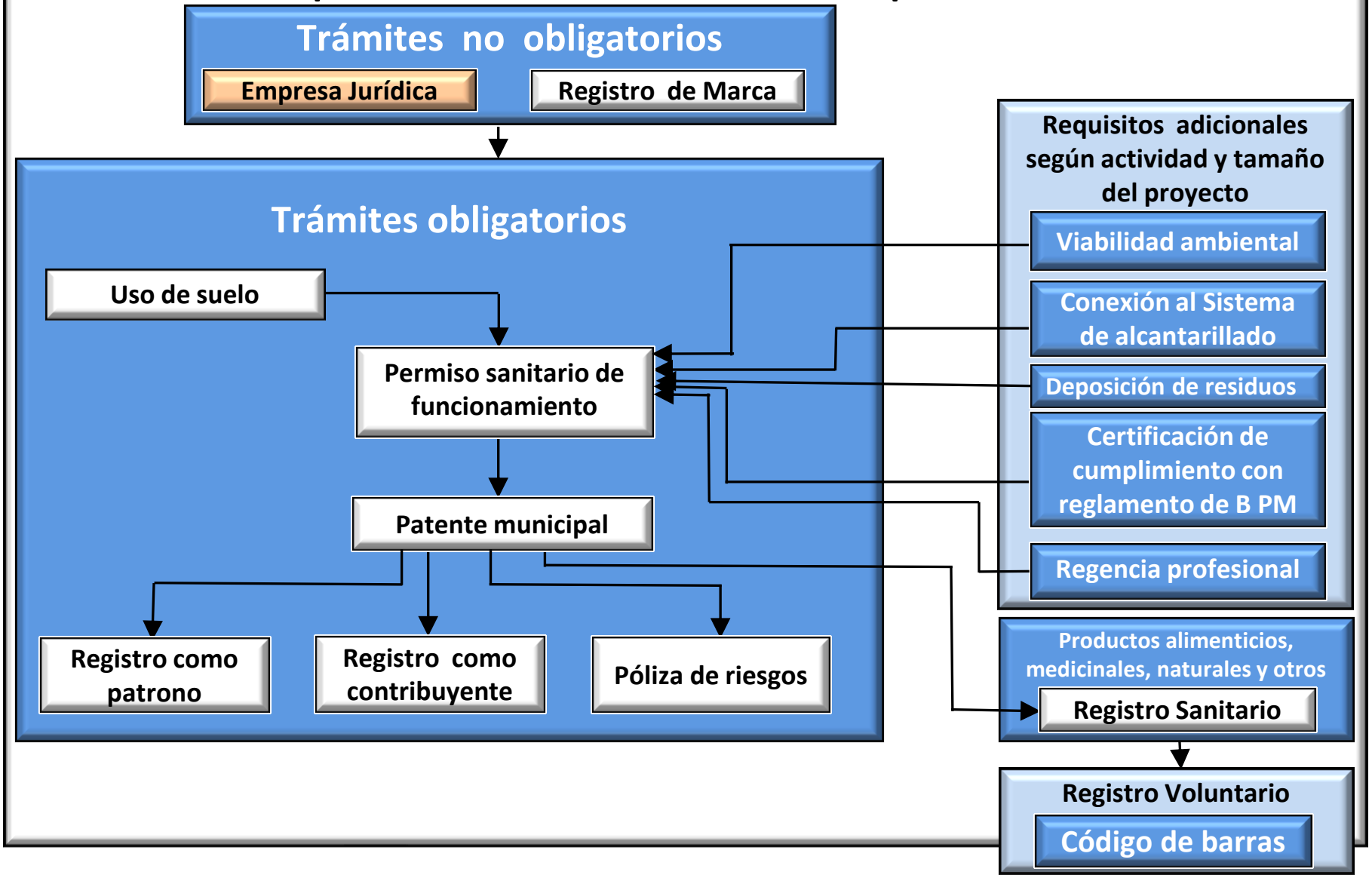

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tipos de empresas:

- Física
- Jurídica

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ventajas de operar como persona jurídica

- Seguridad jurídica.
- Independencia de los bienes personales.
- Imagen.
- Pueden participar varias personas físicas o jurídicas.
- Facilidad para cambios.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Trámite y algunos tipos de personas jurídicas

- Se encuentra regulado por el Código de Comercio.
- El trámite se hace mediante un notario y se realiza en el Registro de la Propiedad.
- Existen varios tipos de empresas jurídicas, en Costa Rica destacan:
  - Sociedades Anónimas.
  - Sociedad de Responsabilidad Limitada.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos para conformar una persona jurídica

Se requiere:

- Que haya **dos socios** como mínimo y que cada uno de ellos suscriba por lo menos una acción.
- Que el **valor de cada una de las acciones** suscritas a cubrir en efectivo, quede pagado cuando menos el 25% por ciento en el acto de constitución.
- Que en el acto de constitución quede **pagado íntegramente el valor de cada acción** que haya de satisfacerse en todo o en parte, con bienes distintos de numerario.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

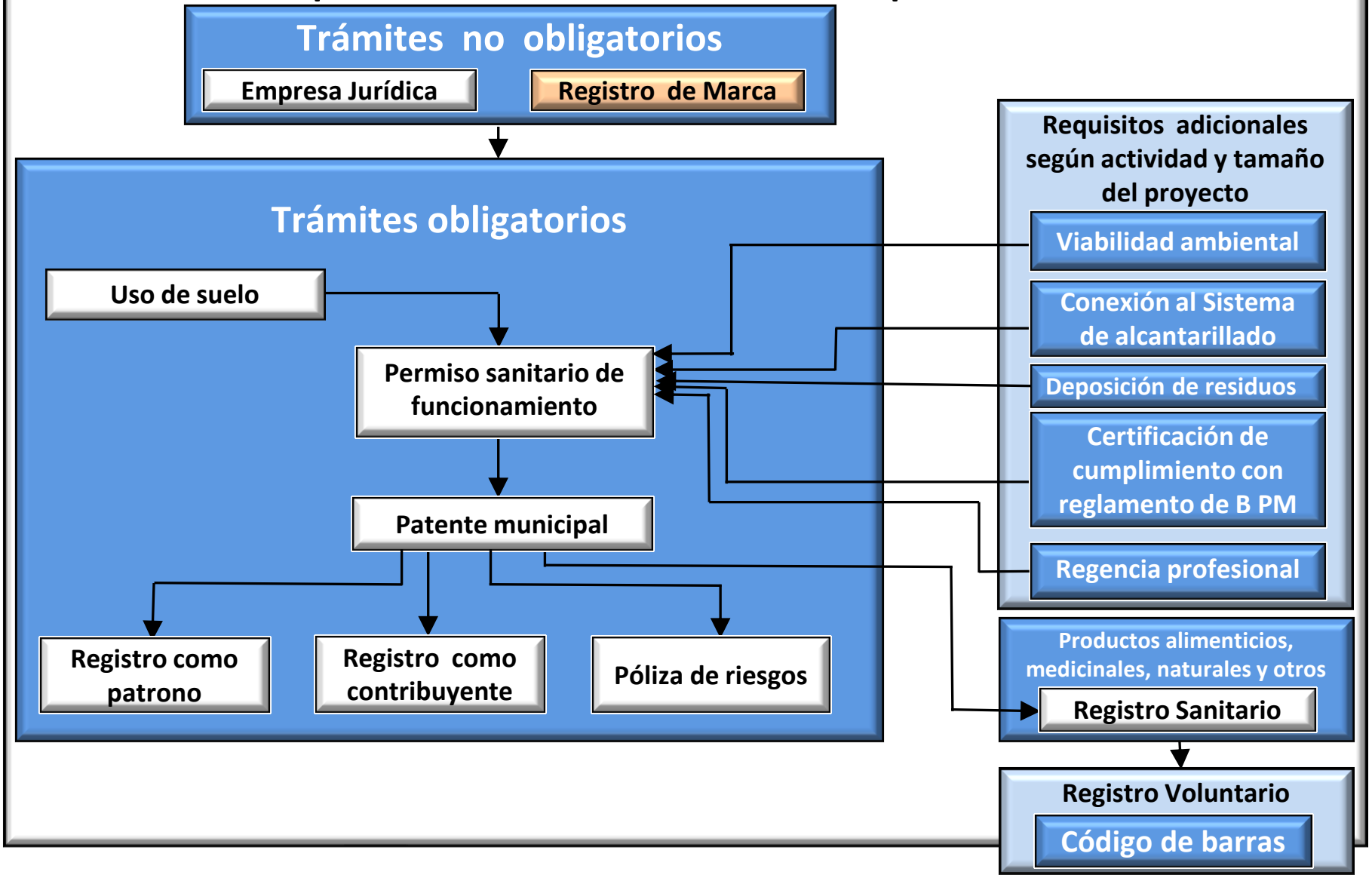

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ventajas de contar con una marca

- Protegerse de la competencia.
- Posesionar un bien o servicio.
- Identificar un bien o servicio.
- Que otros no puedan usar la marca y logos.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Trámite para registrar una marca

- Se realiza en el Registro de la Propiedad Intelectual del Registro Nacional de la Propiedad.
- Se debe presentar el logotipo y los colores.
- Los trámites de registro y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se realizan por medio de un notario.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

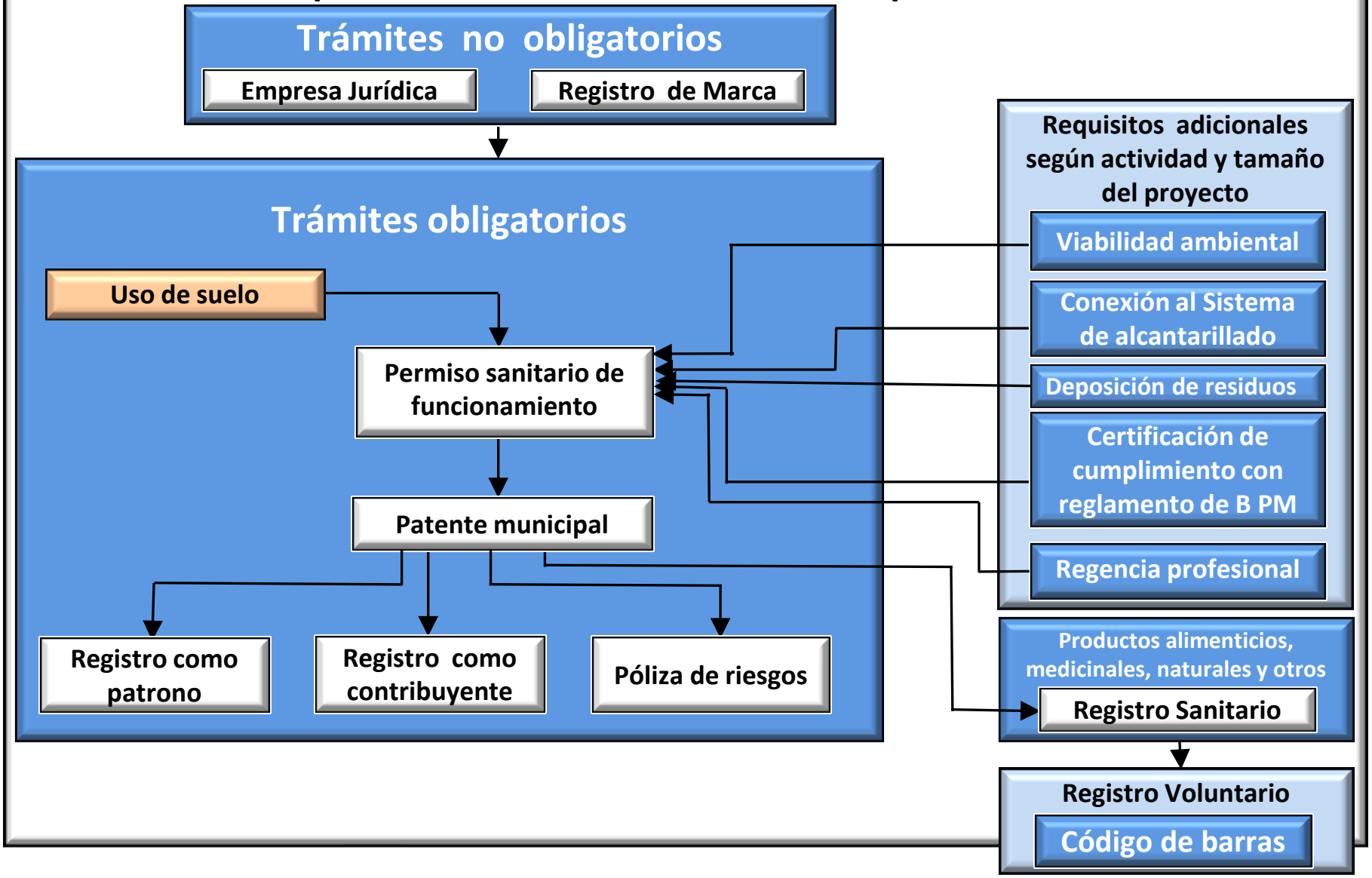

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Certificado Uso Suelo

- **Documento que acredita la conformidad de uso del suelo por la *municipalidad* con la actividad a realizarse en un sitio, según plan regulador.**
- **Es <u>obligatorio</u> para la instalación o funcionamiento de actividades de comercio, servicios, industria y vivienda, que requieren patente municipal o permiso de construcción.**

(Plan Director Urbano, reglamento de disposiciones generales, titulo ii: intervención municipal en la regulación del desarrollo urbano, capítulo ii: licencias urbanísticas, art. 15.3.)

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos para Tramitar Uso Suelo

- 3 Copias del plano catastrado, visados por el Municipio.
- Formulario debidamente lleno.

(Plan Director Urbano, reglamento de disposiciones generales, titulo ii: intervención municipal en la regulación del desarrollo urbano, capítulo ii: licencias urbanísticas, art. 15.3.)

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Documento

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
DIRECCION DE URBANISMO
DPTO. CONTROL URBANO
SECCION PERMISOS DE CONSTRUCCION
TEL. 295-6128 – FAX 295-6121

REQUISITOS
TRES COPIAS PLANO CATASTRADO CON VISADO MUNICIPAL, SIN REDUCIR, SIN PEGAS, A TAMAÑO ORIGINAL
ORIGINAL CON #3 COPIAS

SOLICITUD #_____

CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y ALINEAMIENTO

DATOS DE LA PROPIEDAD

Plano Catastrado _____Distrito_____

USO SOLICITADO

☐ Residencial ☐ Industria ☐ Recreativo

☐ Institucional ☐ Comercio y servicios ☐ Otros

Especifique Actividad_____Área de Uso de actividad _____

CON EL FIN
1. Construcción 2. Patente 3. Consulta

Nombre del solicitante_____Firma_____Cedula_____

TEL_____ #Fax_____ email_____

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

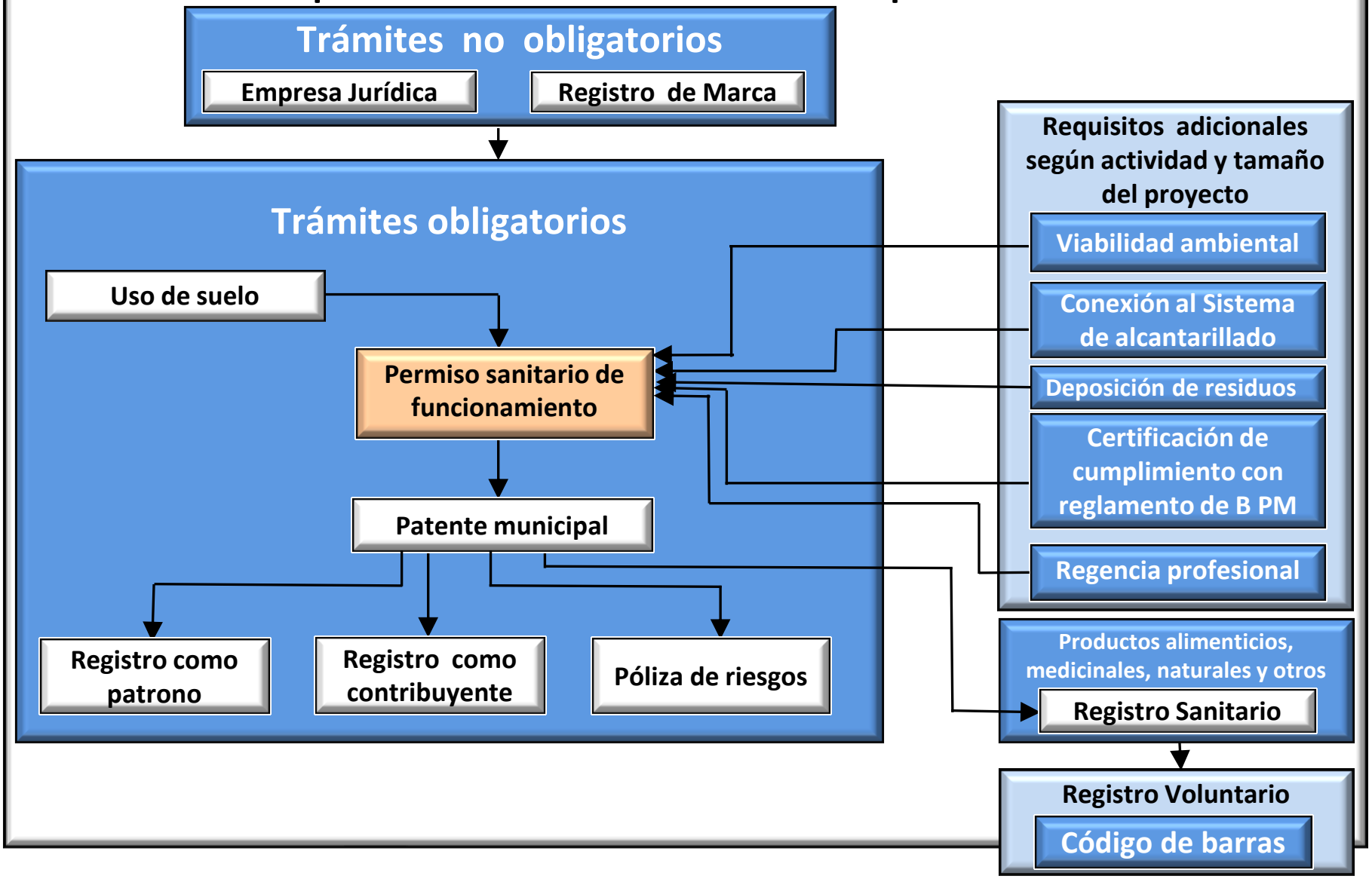

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Definición Permiso Sanitario Funcionamiento (PSF)

Es el certificado que otorga el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento de tipo industrial, comercial o de servicio.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Aspectos que se valoran para Otorgarlo

- El cumplimiento de la **normativa técnica, jurídica y administrativa.**
- Que hayan condiciones **sanitarias y ambientales aceptables** al momento de solicitar el permiso.
- Que **no existan órdenes sanitarias incumplidas** o giradas al momento de solicitar el permiso.
- **Cumplimiento de reportes operacionales**.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos

- Formulario Unificado de solicitud de PSF.
- Declaración jurada.
- Copia de comprobante de Pago.
- Copia de cédula de identidad (personas jurídicas, certificación de personería jurídica).
- Otros (Si es **Primera vez** y según riesgo).

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Otros requisitos relacionados al PSF

- Certificación de uso de suelo (Municipalidad).
- Estudio de aguas (Certificación de A y A o estudio de un profesional).
- Estudios de viabilidad ambiental (SETENA).
- Deposición de residuos.
- Certificación de cumplimiento con reglamento de BPM.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Clasificación y Costo PSF (según riesgo)

Riesgo A (Riesgo Alto)

- Actividades o establecimientos que representan un **riesgo potencial** en forma permanente a la salud de las personas o al ambiente. (Costo **$100 o** su equivalente en colones).

Riesgo B (Riesgo Moderado)

- Actividades o establecimientos que representan un **peligro potencial moderado** para la salud de las personas o el ambiente. (Costo **$50 o** su equivalente en colones).

Riesgo C (Riesgo Bajo)

- Actividades o establecimientos que **no representan una amenaza significativa** a la salud de las personas y presentan bajo impacto al ambiente. (Costo **$30** o su equivalente en colones).

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Duración del trámite y Vigencia del PSF

- Según riesgo desde 1 hasta 22 días.
- Vigencia de 1 a 5 años.

Nota: A partir de la **presentación el Ministerio de Salud** puede prevenirle una sola vez y por escrito, para que complete requisitos, o para que aclare información.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

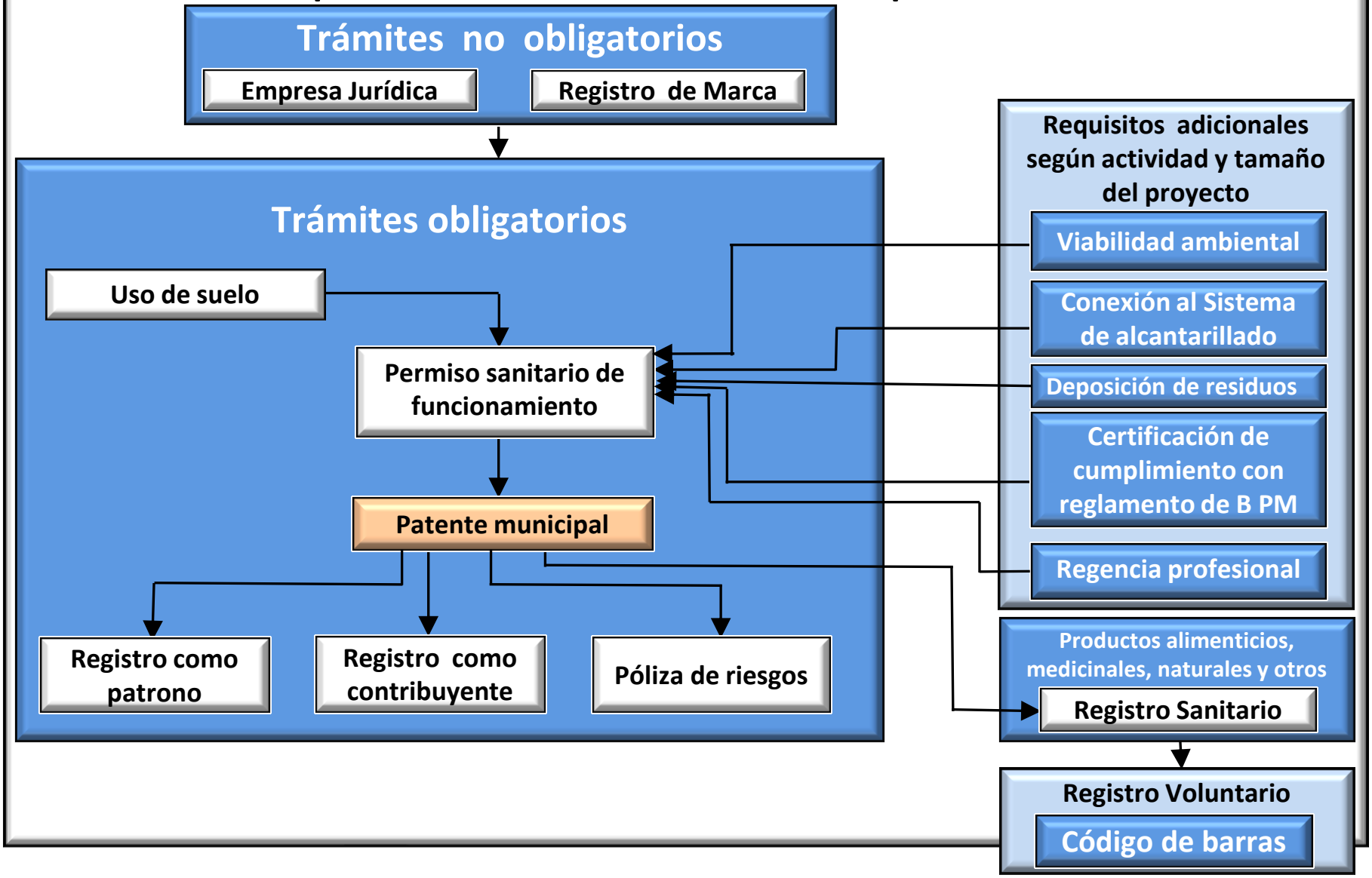

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Definición Patente Municipal

Acto administrativo mediante el cual, Gobierno Local autoriza el ejercicio de una actividad lucrativa empresarial en el respectivo Cantón.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos

- Permiso Uso de Suelo (Municipalidad).
- Permiso sanitario de funcionamiento (PSF) (Ministerio Salud).
- Póliza de riesgos o exoneración (si esta aplica de INS u otra operadora).
- El registro como patrono (CCSS).

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Pago de la patente

Salvo exoneración la licencia comercial implica el pago del impuesto de patente, a favor del municipio respectivo. (Art. 79 Código Municipal).

- Se calcula anualmente.
- Se paga por trimestre.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Pago de la patente

Para el Primer año fiscal: se hace una tasación inicial de oficio del impuesto según una tabla que considera:

- El tipo de actividad.
- La ubicación.
- Las condiciones del local.
- Los inventarios.
- Cantidad de empleados.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Duración del trámite y Costo

- Aproximadamente 10 días hábiles.
- Para trámites con requisitos ambientales (SETENA), la duración se extiende en total de 3 a 6 meses.
- No tiene costo la inscripción.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

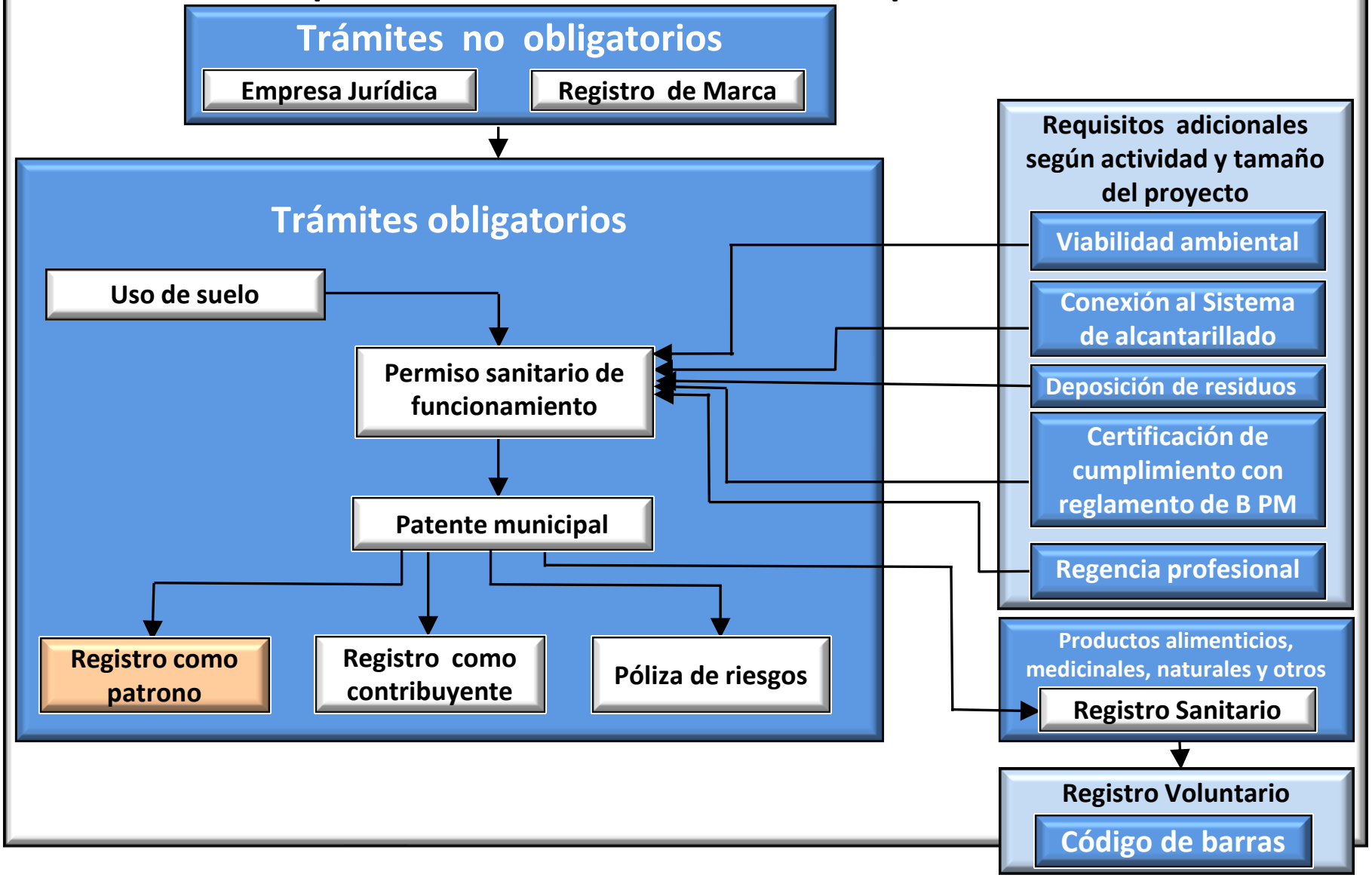

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Seguro Social

- Busca proteger a los trabajadores contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.
- Las coberturas del Seguro Social y el ingreso al mismo son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario.
- Todo patrono debe contribuir al régimen de seguridad social de sus trabajadores.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Seguros Patronales

- **Seguro Patronal**, este es un seguro para empresas física o jurídica con más de un empleado.
- **Seguro trabajador independiente**, este es un seguro unipersonal para trabajadores que trabajan por cuenta propia.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos Trabajador Independiente

- Documento que justifique actividad económica (copia simple).
- Factura de servicios públicos (original + copia simple), puede ser una factura de electricidad o agua del lugar donde desarrolla la actividad laboral .
- Documento de identidad (original + copia simple), cédula identidad, cédula de residencia, pasaporte con estancia legal o carné de refugiado.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos Patrono

- Solicitud de inscripción ante CCSS como patrono jurídico (original).
- Copia de escritura de constitución de la sociedad (empresa jurídica).
- Original de la certificación de personería jurídica (empresa jurídica).
- Recibo o factura de electricidad (original + copia simple) del lugar donde se va a recibir la planilla.
- Copia del documento de identidad (Patrono y empleados)

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tabla cotizaciones (Trabajador Independiente)

Nivel de Ingreso y porcentajes de contribución a la CCSS, por los trabajadores independientes a Julio 2014

Categoría	*Nivel de ingreso (en colones)*			Porcentaje de Contribución Seguro SEM			Porcentaje de Contribución Seguro IVM		
				Afiliado	*Estado*	*Conjunto*	*Afiliado*	*Estado*	*Conjunto*
1	₡160.526,999			4.00%	8.00%	12.00%	4.25%	3.34%	7.59%
2	**160.527,00**	**a**	**556.415,99**	**6.00%**	**6.00%**	**12.00%**	**6.00%**	**1.59%**	**7.59%**
3	556.416,00	a	1.112.831,99	7.00%	5.00%	12.00%	6.59%	1.00%	7.59%
4	1.112.832,00	a	1.669.246,99	9.00%	3.00%	12.00%	7.09%	0.50%	7.59%
5	1.669.247,00		en adelante	12.00%	0.00%	12.00%	7.59%	0.00%	7.59%

Fuente: Área de Gestión Técnica de la CCSS

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tabla cotizaciones (Patrono)

DISTRIBUCIÓN PORCENTAJES DE COTIZACION PLANILLA PATRONAL CCSS

Otras Instituciones, vigentes desde el 01 de enero de 2015

Institución	Rubro	Porcentaje		
		Patrono	Empleado	Estado
CCSS	Invalidez Vejez y Muerte	5,08%	2,84%	0,25%
	Salud Enfermedad y Maternidad Invalidez	9,25%	5,50%	0,58%
Otras Instituciones	Asignaciones Familiares	5,00%		
	IMAS	0,50%		
	INA Actividad No Agrícola (5 trabajadores)	**1,50%**		
	INA Actividad Agrícola (11 trabajadores)	**0,50%**		
Ley de Protección al Trabajador	Fondo de Capitación Laboral	3,00%		
	Fondo de Pensiones Complementarias)	1,50%		
	Aportes Trabajador Banco Popular	0,50%	1,00%	
Total aporte por Patrono y Empleado		**24,83%**	**9,34%**	**0,83%**
	Subtotal (sin incluir INA)	35,00%		
	Total con INA Actividad Agrícola (11 trabajadores)	35,50%		
	Total con INA Actividad No Agrícola (5 trabajadores)	36,50%		

Fuente: Elaborado por el MEIC, con datos SICERE de la CCSS

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Duración del trámite y costo

- Aproximadamente 2 horas.
- No tiene costo la inscripción.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

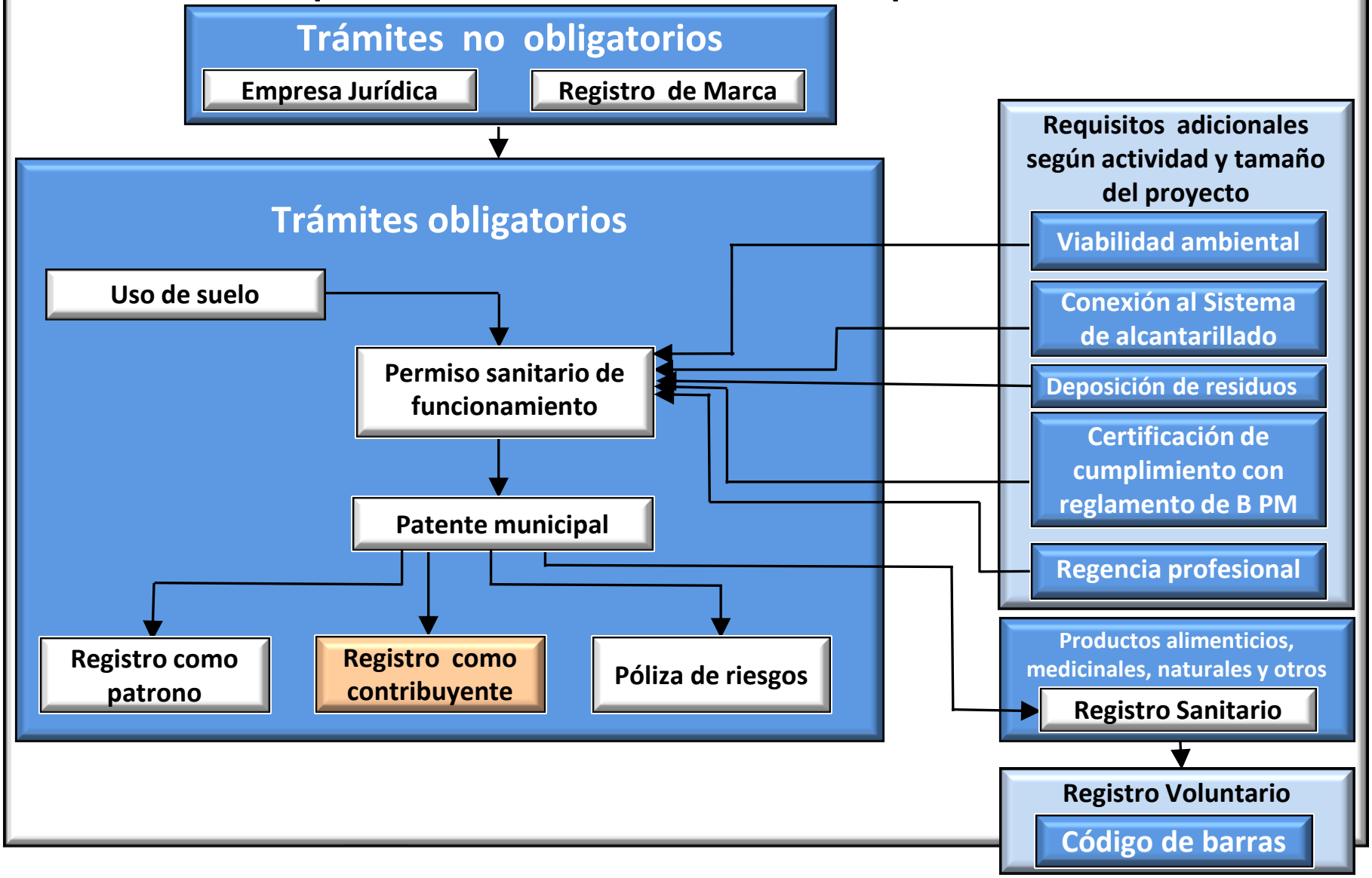

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Impuestos de renta y ventas

- Impuesto de renta: Aplica a las personas físicas y jurídicas que generan ingresos procedentes de actividades empresariales, inversiones de capital y bienes inmuebles.
- Impuesto de venta: Es el tributo que paga el consumidor por la compra de bienes y servicios.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Tipos de Regímenes de recaudación

- Régimen Tradicional.
- Régimen de Tributación Simplificado.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Características del Régimen Tradicional

- Declaración del impuesto de venta (IVA), que se hacer mensualmente, aplica sobre las ventas realizadas.
- Declaración del impuesto de la renta que se hace anualmente; pero se deben realizar pagos parciales durante el año (Marzo, Junio y Setiembre), aplica sobre las utilidades.
- El contribuyente está obligado a emitir facturas.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Características del Régimen T. Simplificado

- En solo acto se cancelan el impuesto de ventas y renta.
- El monto a cancelar por concepto de impuestos, se calcula en función de las compras (gravadas y no gravadas).
- Los impuestos se cancelan cada trimestre (abril, julio, octubre, enero).
- El contribuyente no está obligados a emitir facturas.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos del Régimen Tradicional

- Presentar Declaración D.140 Inscripción en el Registro Único Tributario.
- Utilizar el programa de asistencia ATV.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos del Régimen T. Simplificado

- Presentar Declaración D.140 Inscripción en el Registro Único Tributario.
- Utilizar el programa de asistencia ATV.
- El monto de compras anuales, deben ser menores a ciento cincuenta salarios base.
- El negocio no puede tener mas de 5 empleados.
- No se pueden combinar actividades.
- El valor de los activos fijos, no puede superar los 350 salarios base.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Duración del trámite y costo

- Aproximadamente 2 horas (se puede hacer en ventanilla o por internet).
- No tiene costo la inscripción.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

meic
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Trámites para el establecimiento de una empresa en Costa Rica

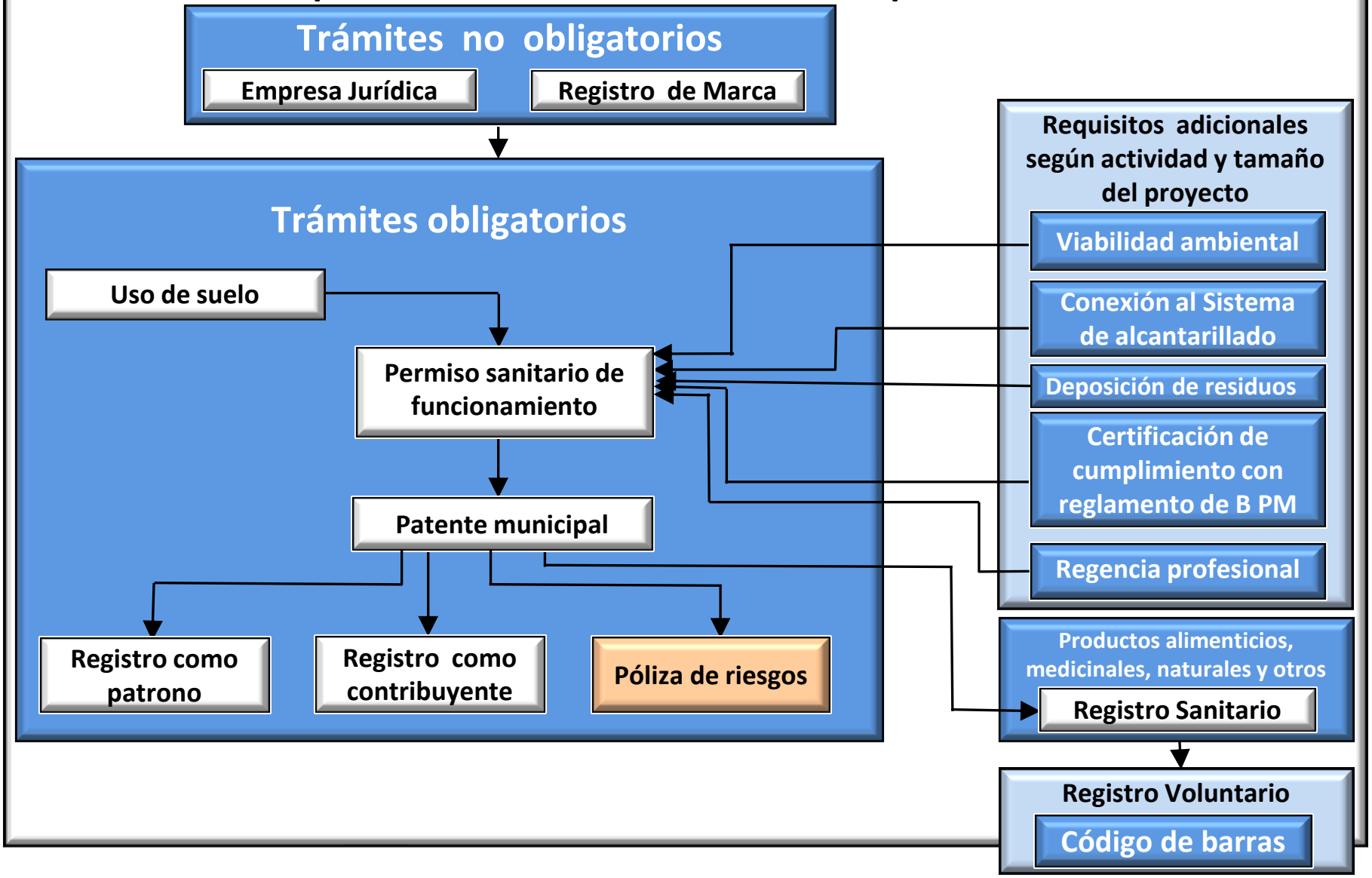

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Seguro de Riesgos del Trabajo

- Busca cubrir o indemnizar la pérdida económica que sufra el trabajador a causa de un accidente o enfermedad laboral, y brindarle la atención médica, hospitalaria y rehabilitación que requiera para incorporarse a sus labores.
- Le permite al patrono por el pago de una prima, por un período determinado, garantizar la protección de sus trabajadores o de intermediarios ante un eventual accidente y/o enfermedad laboral.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Obligatoriedad de la póliza

- Obligatoria para todo patrono (persona física o jurídica) que tenga una relación obrero-patronal, indistintamente de la actividad económica que desarrolle.
- Exoneración.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Exoneración de la póliza

La exoneración aplica:

- Cuando la actividad laboral es familiar y se opera como persona física.
- Los trabajadores que realizan actividades por cuenta propia y que no devengan salario.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos para obtener una póliza

- Llenar la solicitud respectiva.
- Presentar la lista de trabajadores indicando: nombre, número de cédula, puesto del trabajo, monto del salario mensual y forma de pago.
- En caso de personas jurídicas deben aportar personería jurídica y copia de cédula de quien firma la solicitud.
- El patrono puede incluirse en la póliza.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Duración del trámite

- Aproximadamente 2 horas (se puede hacer en ventanilla o por medio de un agente).

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Registro PYME

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Registro PYME

Es el medio que utilizan las empresas para registrarse en el Sistema de Información Empresarial Costarricense:

- Aplican las PYME de los sectores sectores de industria, comercio y servicios.
- Tiene una vigencia de un año.
- Sirve para obtener la condición PYME (acceder a los beneficios que brinda la Ley 8262).

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Requisitos para registrarse en el SIEC

- Llenar y entregar Formulario PYME (Puede ser en forma física o digital).
- Cumplir con al menos dos de estas tres condiciones:
  - Tributación.
  - CCSS.
  - Póliza riesgo del trabajo.
- Que la empresa pertenezca a los sectores: industria, comercio y servicios.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Formulario PYME

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)
Tel: 2549-1400 Apartado postal: 10216-1000 www.slec.go.cr Correo slec@meic.go.cr

I. Datos Generales para Registrarse

Nombre o razón social:

Número de cédula física o jurídica: | Fecha de inicio de operaciones:

Tipo de razón social: | Fecha de vencimiento:

Sociedad Anónima		Su empresa es del sector	Provincia:	
Responsabilidad Limitada		Industrial (manufactura)	Cantón:	
Comandita Simple		Servicio	Distrito:	
Nombre Colectivo		Comercial	Caserío	
Otra				

Dirección exacta:

Teléfono: Fax:

Correo Electrónico: Página Web:

Marcas Comerciales:

Descripción de la actividad económica:

Información de los Personeros(Propietarios -Colaboradores-Socios-Personal de Confianza)

Nombre del Apoderado o Representante de la Empresa	Identificación:	Tipo de Poder	
	Tipo de Identificación:	Nivel educativo	
Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Carrera	
Teléfono	% Participación en la Empresa	Tipo de Contacto	
Correo Electrónico		Sexo	F M

II. Información Obligatoria para Demostrar la Condición PYME y Registrarse como PYME

Con respecto al último Periodo Fiscal:		mercado				Sello PYME		
	Total	Cumple con el pago de:				Le interesa Obtener el Sello		
Personal Promedio		La póliza de riesgos del trabajo	Sí		NO		Sí	No
Valor de las Ingresos*	¢	Obligaciones Tributarias	Sí		NO	Básico		
Valor de los Activos Fijos:	¢	Cargas sociales	Sí		NO	Gestión de Calidad		
Valor de los Activos Totales:	¢	Es proveedora del Estado	Sí		NO	Gestión Ambiental		
Su Empresa		Es Parte de una Franquicia	Sí		NO	Responsabilidad Social		
		Exporta	Sí		NO			
		Participa o ha participado en una Incubadora de Empresas	Sí		NO			

En el caso del Sello PYME, Si su respuesta es afirmativa, se compromete a hacer un uso correcto, cumplir y acatar en todos sus extremos la reglamentación existente sobre la obtención, uso y aplicación del SELLO PYME; asumiendo incluso las consecuencias legales que acarrea el uso indebido, el incumplimiento o una inadecuada aplicación del Sello en términos de la información, promoción o publicidad que se realice; que afecte al consumidor, el funcionamiento eficiente del mercado y las buenas prácticas comerciales.

Sello PYME Valor Agregado(Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Responsabilidad Social) deberá aportar los documentos probatorios y evidencia necesaria, copias de las certificaciones de la norma o las normas que poseen y que les permita optar por alguna (s) de la (s) categoría (s) citada (s) del Sello PYME de Valor Agregado. Siendo que la DIGEPYME podría comprobar la validez de los mismos en caso de duda, ingresando a las páginas Web de los organismos certificadores que han emitido el documento de la certificación que ha presentado la PYME. De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38264 MEIC-29-02-2014

Los interesados deben velar por que los cambios en su información básica sean reportados a la DIGEPYME y anualmente deberán renovar los documentos presentados. El incumplimiento de la actualización de datos puede acarrear la exclusión del Registro PYME. Asegúrese de que la información solicitada se presente en forma completa. Los solicitantes que no cumplan los requisitos serán prevenidos y dispondrán de 10 días hábiles para completarlos. Transcurrido ese plazo, se archivará su gestión y no serán incluidos en el Registro PYME. Después de 5 días hábiles de presentados los documentos los interesados podrán verificar su correcta inclusión al Registro Nacional PYME. El MEIC podrá verificar la veracidad de estos datos y el proporcionar información falsa tendrá consecuencias legales para la empresa, además de ser excluida del registro y de los beneficios de la Ley 8262, Ley de fortalecimiento de la Pequeñas y Medianas Empresas.

Yo, _____ representante legal o dueño interesado, declaro bajo la Fé de juramento, que la información que brindo en la presente declaración es verídica y actual, estando consciente de los delitos por perjurio y falso testimonio.

Firma del propietario o representante legal: _____

Fecha: _____

Para Notificaciones

Correo Electrónico Teléfono Fax

NOTA IMPORTANTE: ESTE SERVICIO ES TOTALMENTE GRATUITO

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Formas de registrar una empresa en el SIEC

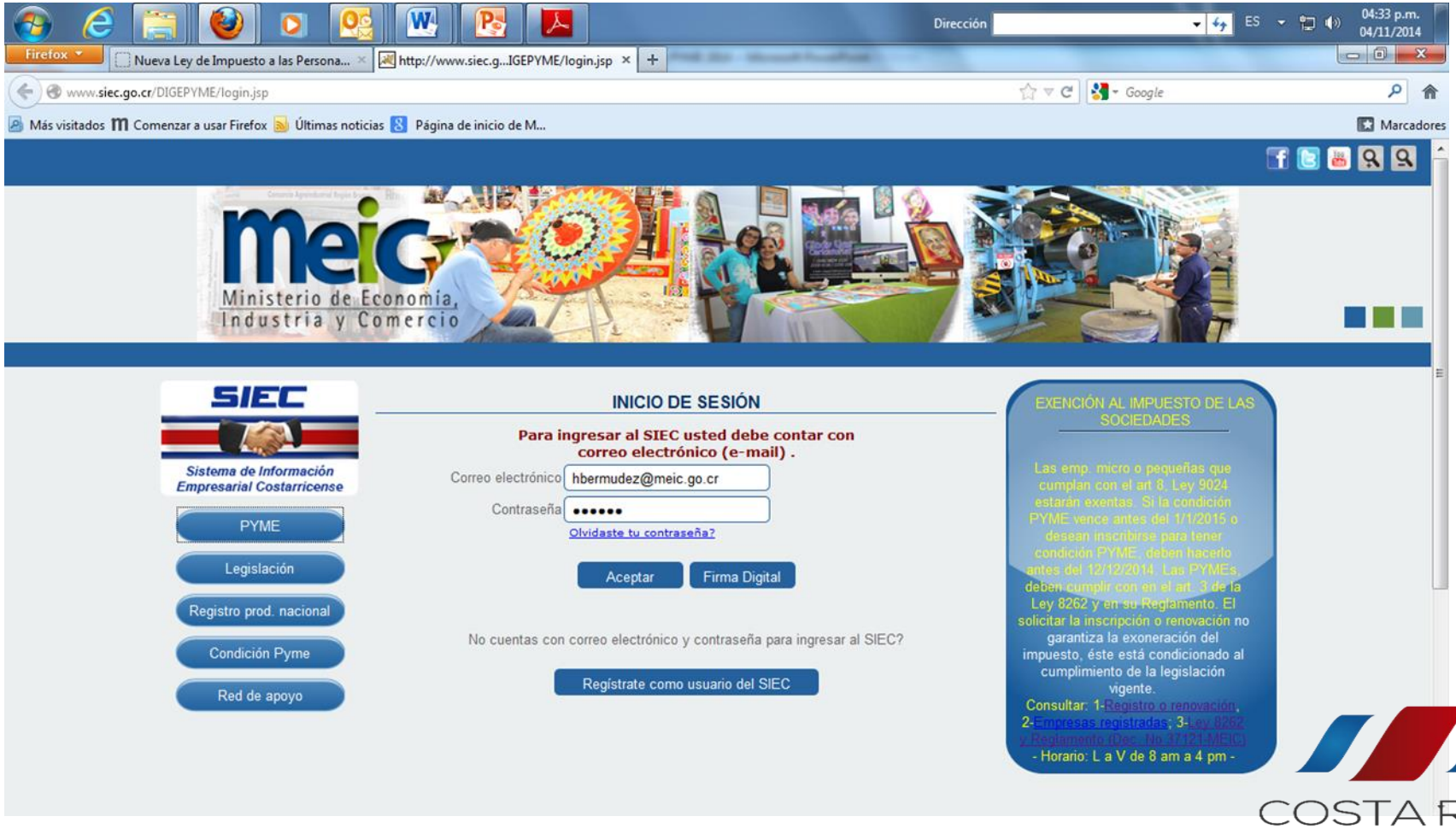

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Beneficios de la Condición PYME

- Participar en procesos de capacitación y asesoría técnica.
- Trato preferencial en las Compras del Estado.
- Acceso a los recursos:
  - FODEMIPYME y PROPYME.
- Programas de Emprendimientos (Incubación).
- Programa de Encadenamientos productivos.
- Procesos de Comercialización.
- Ferias empresariales.
- Ruedas de Negocios.
- Sello PYME.

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Muchas Gracias

Correo: hbermudez@meic.go.cr
siec@meic.go.cr

Tel: 2549 1206

www.meic.go.cr

COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA